

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

La construcción social del delito y estrategias de prevención.

Florencia Beltrame.

Cita:

Florencia Beltrame (2009). *La construcción social del delito y estrategias de prevención. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/290>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La construcción social del delito y estrategias de prevención

Florencia Beltrame

Sociología-FSOC-UBA

Florenciabeltrame@gmail.com

Resumen

Las políticas de control y prevención del delito emergen en la Argentina fundamentalmente a mediados de la década de los `90. Es desde aquí, que la problemática de la inseguridad se instala tanto en la agenda política como en la opinión pública. En este sentido, el llamado problema de la “inseguridad” -o delincuencia- aparece en el escenario social de un modo inédito y diferente respecto a otras épocas de la sociedad argentina. En efecto, no sólo se producen cambios en cuanto a la magnitud en que se da el fenómeno tratado, sino también se produce un cambio cualitativo, es decir, surge una nueva problematización de lo que es la “cuestión criminal”. Ésta última en tanto construcción social y política será el nuevo eje que atraviese la relación seguridad-inseguridad. Por consiguiente, en un marco de reforma estructural del Estado, con su consecuente cambio en las relaciones sociales, es que se debe ver las transformaciones en la elaboración y diseño de las políticas de control del delito. De esta manera, es que intentaremos demostrar los propósitos teóricos de estas nuevas políticas y sus efectos concretos en la sociedad.

INTRODUCCIÓN

El modelo neoliberal que se consolidó en Argentina en la década de los 90, llevó a cabo un proceso de reestructuración del Estado argentino que implicó profundos cambios en las estructuras económicas, políticas y sociales, reflejados en la concreción de una serie de reformas estructurales, que consistieron en: apertura de la economía, privatización de empresas públicas y desregulación de los mercados, entre otras. Asimismo, en esta década el incremento de políticas aplicadas en torno a la prevención de delito, y al tema de la inseguridad adquieren un papel clave en el escenario social y político. Es decir, a lo largo de la década de los 90 y en adelante, la temática de la llamada “seguridad ciudadana”, adquiere cada vez más un papel predominante en los medios de comunicación, en la agenda gubernamental y por consiguiente en la opinión pública; desplazando a otros problemas sociales a un segundo plano (Mouzo, 2005).

Dicho período signado, por lo tanto, por transformaciones estructurales tuvo como marco internacional el diagnóstico¹ llevado a cabo por los organismos internacionales, representado en el lo que se llamó “Consenso de Washington”. Este último, se basó principalmente en la articulación de dos ejes claves: por un lado la estabilidad macroeconómica: equilibrio en la balanza de pagos, control del déficit fiscal y estabilidad del tipo de cambio; y por el otro las llamadas reformas estructurales ya mencionadas: apertura comercial, liberalización financiera, privatizaciones de empresas públicas y desregulación de mercados. De esta manera, la década de los 90 representó para América Latina un proceso de transformación estructural de carácter neoliberal, que generó cambios en los diferentes contextos sectoriales y regionales, a la vez que implicó profundas consecuencias sociales: polarización social, el incremento de la desocupación, de la pobreza, de la marginación y de la delincuencia. Este aumento en la cantidad de delitos, conllevó a una respuesta estatal, que a través de la aplicación de ciertas políticas de seguridad, generó una sobrevulneración de los derechos de los sectores más perjudicados y vulnerables de nuestra sociedad (Mouzo, 2005).

En este contexto, el incremento de discursos en los últimos años por parte de los medios masivos de comunicación sobre la inseguridad; instalan en la opinión pública, la problemática social del alarmante incremento del delito. De esta forma, lo discursivo funciona como práctica que contribuye a instalar y/o sostener la implementación de estas políticas de seguridad para la prevención social del delito.

¹ En relación a atribuirles a las diversas crisis de diferentes países la causa de una excesiva intervención del Estado en la economía.

Las políticas que comienzan a ser aplicadas en el marco de éstas reformas, apuntan, por lo tanto, a “prevenir” que no se cometan delitos, más que a perseguir a los autores de los mismos. Algunos trabajos de investigación (Hener, 2004; Hener y Acota, 2004; Ayo y Pla 2007) han teorizado que el modelo reactivo-punitivo (con modelo, aquí, se alude a cómo se trata y considera a los delitos) que regía antes de los 90, viene a ser reemplazado parcialmente por el modelo preventivo del delito en el cual se articulan la política, la administración de la justicia y el sistema carcelario. De lo que se trata ahora, es de prevenir que el delito no se cometa. En este sentido, este modelo despliega estrategias que apuntan a ciertos tipos de delitos: hurtos, delitos contra la propiedad, robos callejeros, etc.; es decir los delitos que son considerados como la nueva delincuencia y la causa de la inseguridad social. El Estado impulsa así, a convocar agencias y actores estatales y no estatales a participar del “gobierno de la seguridad”².

Asimismo, se percibe un incremento en los discursos de participación ciudadana, acorde a la nueva planificación de las políticas públicas vinculadas con objetivos de eficiencia en la gestión estatal (Hener, 2004). Se busca, entonces, establecer canales entre el Estado y los individuos u organizaciones. La participación apela al accionar de los individuos y actores colectivos, en actividades y funciones que antes monopolizaba el Estado. De esta manera, lo que se logra es reducir la necesidad de una intervención permanente de las instituciones estatales y mejorando la economía de su ejercicio. De lo que se trata, entonces, es de una nueva economía del poder.

Estas políticas en general, apuntan a localizar a los potenciales delincuentes que corresponden principalmente a los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Por esto mismo, es importante analizar a qué población apuntan estas políticas y cómo estigmatizan a ciertos sectores de la población como delincuentes encasillándolos como “peligrosos”. En este sentido, por ejemplo a través del llamado “mapa del delito” son establecidas zonas de inseguridad; que llevan a la puesta en práctica de Políticas Locales de Prevención en la ciudad de Buenos Aires, que consisten en colocar personal policial en dichas zonas marcadas.

En síntesis, para analizar la problemática de la inseguridad y del delito debemos considerar los siguientes ejes y su articulación entre ellos:

² Un ejemplo concreto los vemos en la Ciudad de Buenos Aires con el desarrollo de los Consejos de Seguridad y Prevención del delito y la violencia y que se desarrollan dentro de los CGP promovidos por el Programa de Seguridad Ciudadana

1. Las reformas del Estado implementadas en los 90 y a partir de allí la emergencia de políticas públicas de seguridad y de prevención social del delito.
2. Los nuevos objetos y conceptos emergentes en torno a la problemática de la inseguridad.
3. El incremento de los discursos por parte de los medios de comunicación y organismos estatales en torno al problema de la in-seguridad.

LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Las transformaciones ocurridas en la sociedad argentina durante la década de los noventa configuran el problema de la “inseguridad” (o delincuencia), apareciendo el mismo de un modo inédito la agenda pública e instalándose como “cuestión social” (Pegoraro, 2003; Ayo y Pla, 2007). De esta manera, no sólo se producen cambios en cuanto a la magnitud en que se da el fenómeno tratado, sino que también se genera un cambio cualitativo, es decir, surge una nueva problematización de lo que es la “cuestión criminal” (Ayo y Pla 2007). Ésta última en tanto construcción social y política (Sozzo, 2005) será el nuevo eje que atraviese la relación seguridad-inseguridad.

Esta problematización de la inseguridad re-define la concepción de la seguridad, haciendo énfasis en la denominada “seguridad ciudadana”. En términos de Baratta, ésta última se percibe: “siempre y solamente en relación con los lugares públicos y de visibilidad pública o con relación a un pequeño número de delitos que entran en la así llamada criminalidad tradicional (sobre todo agresiones con violencia física a la persona y al patrimonio), que están en el sentido común y son dominantes en la alarma social y en el miedo a la criminalidad" (en Daroqui, 2003, p. 1). Como bien expresa Daroqui, esta reducción en la concepción de la seguridad ha generado un proceso de asimilación entre seguridad ciudadana y seguridad urbana, proceso que genera un desplazamiento de la importancia de la provisión de garantías de derechos sociales a cualquier individuo de la población (Daroqui, 2003).

Es en este escenario que irrumpen en la Argentina las políticas de control del delito en su modelo preventivo, es decir aquellas que procuran evitar que un delito se cometa. Este modelo rompe con la forma tradicional del tratamiento del delito en su carácter reactivo³, orientado a

³ Siguiendo a Hener, entendemos por modelo reactivo-punitivo un dispositivo de control del delito donde operan en forma exclusiva la policía, la administración de justicia y el sistema penal.

intervenciones ante la ocurrencia del delito. Este nuevo modelo pone en práctica dos tipos de estrategias de intervención para la prevención del delito: “a) la estrategia situacional está basada en "intervenciones específicas que se dirigen sobre todo a las víctimas potenciales, a la seguridad de los edificios y al ambiente" y b) la estrategia de prevención social que "trata, en lugar de esto, de modificar con programas generales las condiciones de vida en ambientes determinados, por ejemplo en un barrio, de manera que se aumenten las oportunidades de comportamientos conformes a la ley y se disminuyan los comportamientos ilegales"” (en Hener y Acosta, 2004, p. 1y 2).

Es decir, lo que se produce es un cambio tanto en el diseño y ejecución de las políticas de control del delito, como en las estrategias de intervención (Hener y Acosta, 2004). Mientras el modelo reactivo era ejercido y centralizado exclusivamente por el Estado; el modelo preventivo incluye una participación y a su vez implica una co-responsabilidad de diversos actores de la sociedad civil.

LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL DELITO: NUEVAS PRÁCTICAS Y NUEVOS CONCEPTOS

Siguiendo a Foucault, se puede afirmar que el sistema penal administra diferencialmente los ilegalismos, en tanto que coloca a la luz ciertos delitos que son ahora objeto de las políticas de seguridad, mientras que se deja en la oscuridad otros tantos. De esta manera, los programas de seguridad y prevención aplicados desde los 90 en adelante, son formulados como respuesta al incremento del crimen, pero como dijimos anteriormente con un cambio en los patrones de la criminalidad. Se trata entonces, de un reorganizamiento de los ilegalismos donde delitos tales como violencia callejera, hurtos, actos de vandalismo, venta de drogas, delitos contra la propiedad serán el nuevo objetivo de las políticas públicas de prevención; serán asimismo nuevo objeto de prácticas discursivas que definirán sus delimitaciones y especificaciones (Foucault, 2005; Antillano, 2007). En palabras de Foucault: “No se puede hablar en cualquier época de cualquier cosa (...) no basta con abrir los ojos, con prestar atención o con adquirir conciencia para que se iluminen al punto objetos nuevos (...) el objeto no aguarda en los limbos el orden que va a liberarlo (...) no se preexiste a sí mismo (...) Existe en las condiciones posibles de un haz complejo de relaciones.”(Foucault, 2002; p. 73) Son, entonces, estas relaciones discursivas las que hacen posible que el objeto delito sea re-significado, re-enunciado y re-definido, delimitando en un tipo especial de ilegalismos (hurtos,

delitos contra la propiedad, vandalismos, violencia callejera, etc.) los nuevos objetos de la represión penal y de las políticas de seguridad, enunciándolos asimismo como las causas del problema de la inseguridad.

En los márgenes de este patrón emergente de criminalidad y bajo la nueva concepción de seguridad ciudadana emerge un nuevo modo de enunciar las conductas que perjudican el orden social y es el de “incivildades” (o conductas antisociales), el cual remite al anticipo de una futura conducta delictiva y será uno de los objetivos centrales de las políticas y estrategias de prevención social (Hener, 2004). Según estas últimas, las incivildades remiten a conductas que atentan contra el orden público o contra la “calidad de vida” como los ruidos molestos, los jóvenes tomando alcohol en la vía pública, venta de drogas en la vía pública, etc; es decir aquellos individuos (o grupos) que ponen en “riesgo” a los ciudadanos. En este sentido, es que se apela a la participación ciudadana como un modo de gestionar la cuestión de la seguridad alertando ante la presencia de incivildades que perjudican el orden social (Daroqui, 2003).

Paralelamente las mencionadas políticas apuntan a disminuir “la sensación de inseguridad” (Varela, 2005) incrementada por las incivildades o conductas indeseables. La sensación de inseguridad es otro concepto emergente del nuevo paradigma de prevención y refiere a una dimensión subjetiva no vinculada directamente con las tasas reales de delitos, es decir refiere a la sensación de temor al delito por parte de la ciudadanía. El incremento de las campañas de mayor demanda de seguridad, con amplia difusión mediática contribuye a avivar la sensación de inseguridad en la sociedad (Varela, 2005). Los medios de comunicación colaboran en instalar la sensación de una “ola de inseguridad” que pone en peligro la seguridad ciudadana. Las estrategias discursivas plasman, de esta manera, un discurso que promueve la “defensa social” de toda la sociedad frente al fenómeno de la inseguridad. Es en nombre de esta defensa social que por un lado se fortalece el sistema penal en su carácter represivo, y por el otro pone en práctica estrategias preventivas del control social del delito (Daroqui, 2003). De este modo, el “Estado busca legitimarse por medio del uso de la política penal al perseguir determinados delitos que conmueven a la opinión pública aunque no necesariamente al orden social. Así, en el imaginario de los súbditos indefensos, temerosos, vulnerables, el Estado de manera más simbólica que real protege a los ciudadanos al perseguir a la delincuencia (criminales, ladrones, violadores)” (Pegoraro, s. f.). De esta manera y como bien señala Máximo Sozzo, la prevención del delito, comienza a ser utilizado en los discursos como legitimación del recurso penal (Sozzo, 2000).

Como sostiene Foucault, los diferentes enunciados que conforman un discurso tienen efectos concretos y construyen determinados objetos según el espacio social en el que actúan. De esta manera, el discurso es una práctica social más y los sujetos se constituyen como emergentes de estas prácticas sociales. Los diferentes enunciados que nombran, recortan y delimitan el objeto delito y en consecuencia el de seguridad ciudadana, instalan una nueva definición del problema donde se incorpora el tratamiento de cierto conjunto de prácticas (incivildades), que no eran incluidas en las anteriores estrategias de control (Antillano, 2007).

Ahora bien, el instrumento esencial de estas políticas de prevención consiste en lo que se conoce como “encuestas de victimización”, las cuales aspiran a captar las representaciones sociales respecto del delito y pretenden de esta manera, abordar la “dimensión subjetiva” de la cuestión de la inseguridad (Varela, 2005; Calzado, 2006). Esta dimensión subjetiva puede diferir de las tasas reales de delitos, de este modo la inseguridad subjetiva consiste en una construcción social del miedo al delito, se presenta como un temor, una incertidumbre, ante los problemas de violencia social. Como hemos mencionado, la sensación de alarma social por el delito es retroalimentada por los discursos políticos y los medios de comunicación, y esto conlleva consecuencias directas como la criminalización de la pobreza, establece estereotipos de conductas a través del concepto incivildades, delimita zonas de inseguridad a través del mapa del delito y categoriza a sectores de la población como grupos de riesgos. Asimismo los datos generados por dichas encuestas deben ser cuestionados, en tanto que brinda un panorama de la “delincuencia aparente” y no de la delincuencia real. De todos modos, a pesar de que las encuestas sí revelan delitos no denunciados, están más bien orientadas al relevamiento de ciertos tipos de delitos, ya que los llamados delitos económicos, los políticos, los ecológicos, entre otros, no constituyen el objetivo de las encuestas.

EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD: NUEVAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

El establecimiento de la problemática de la inseguridad como cuestión social, construye nuevos conceptos y objetos de intervención, generando como consecuencia el “encasillamiento” no ya de individuos aislados sino de sectores enteros de la población. Éstos son enunciados como

“potenciales delincuentes” y acusados de poner en riesgo al resto de la sociedad, es decir, a los sectores establecidos como víctimas potenciales.

Se consolida, de esta manera, una imagen de una nueva delincuencia caracterizada por jóvenes mayormente de barrios marginales. Estos mismos son enunciados como grupos de riesgo suponiendo “la construcción de sujetos portadores de esta definición y que, una vez identificados, constituyen una amenaza para otros segmentos de la población” (Hener y Acosta, 2004; p. 9). Estas prácticas y enunciados contribuyen a construir un imaginario social donde el reclamo de una solución parece consistir en prácticas punitivas más severas. Debemos aclarar, que pese a que se observa un desplazamiento del modelo punitivo por el modelo preventivo, la coexistencia de prácticas reactivas se entremezclan con el despliegue de las nuevas estrategias de prevención. Asimismo, el contenido de dichos reclamos por parte de la sociedad civil, particularmente por delitos callejeros, contra la propiedad y violencia, son retroalimentados desde los medios de comunicación, contribuyendo a que la concepción de seguridad quede acotada como significado de defensa de la ciudadanía (Daroqui, 2003; Baratta, 1997).

Como expresan Ayo y Pla, la cristalización de la pobreza de las últimas décadas en la sociedad argentina es producto de un cada vez mayor proceso de exclusión social iniciado desde la dictadura militar y consolidado con las medidas neoliberales de los 90- Esto último, supone la acentuación de una negatividad que funciona en cierta medida como justificación de la implementación de prácticas de violencia que resquebrajan a los derechos ciudadanos y humanos (Ayo y Pla, 2005).

La organización y el uso del territorio como eje de las nuevas políticas de seguridad suponen no sólo una multiplicación en las estrategias de control, sino también una nueva gestión del espacio y de su uso. De esta manera, actúan a un nivel más bien regional focalizando en grupos y/o prácticas enunciadas como “de riesgo”.

A MODO DE CONCLUSIÓN

“Históricamente la concepción de lo que es un delito siempre ha sido
expropiada por los grupos dominantes,
por el poder, y por lo tanto el delito como tal no tiene esencialidad alguna”

(Juan Pegoraro)

Tanto en América Latina como en Argentina en particular, en la década de los 90, como consecuencia de la aplicación de programas de reformas estructurales y de la crisis económica generalizada, se percibe un proceso de ascenso de la inseguridad y en consecuencia una problematización de lo delictual (Antillano, 2007; Daroqui 2004).

A partir de dicha etapa se produce un cambio en las políticas de control del delito, donde cobrará especial importancia lo que se llamó “seguridad ciudadana”. De esta manera, se fueron forjando enunciados y objetos en torno a la nueva concepción de la seguridad y del delito.

La intervención social de las nuevas políticas de seguridad rompe con las estrategias aplicadas durante el Estado de Bienestar, y se orienta a objetivos de control y gestión del conflicto social. De esta forma, el problema de inseguridad se enuncia como nueva cuestión social y en ese sentido se elaboran diseños y objetivos específicos aplicados al control de “la nueva delincuencia”. El concepto de control aquí es clave, pues es el eje que atraviesa las nuevas prácticas de prevención del delito, buscando no una homogeneización de las conductas y supresión de las desviaciones, sino más bien una nueva gestión de los riesgos y conflictos sociales (Antillano, 2007).

La década de los 90 representó, entonces, un proceso de creciente exclusión social, caída de los salarios reales, inestabilidad social, aumento del desempleo, desregulación y un cada vez mayor proceso de empobrecimiento de los sectores marginados de la sociedad. Estos últimos serán catalogados como “grupos de riesgo” desde el gobierno y los medios de comunicación. De esta manera, la sociedad civil así como las asociaciones y organizaciones sociales, son llamadas a co-participar en la tareas y/o mantenimiento de la seguridad, generando nuevas articulaciones entre los actores sociales.

En la actualidad se hace necesario el debate sobre la nueva problemática de la inseguridad, así como también sobre los discursos y categorías emergentes. Sobre esta construcción es que hay que ver las estrategias desplegadas por parte de las nuevas políticas de prevención del delito que re-definen los nuevos objetos de la represión penal.

Bibliografía (citada y consultada)

- Antillano, Andrés (2007); "¿Qué son las políticas de seguridad?", CC, Vol.35, Nº 2, junio, p.145-177. (ISSN 0798-9598)
- Ayo, Emilio Jorge; Pla, Jéscica Lorena (2005); "Políticas de prevención del delito: nuevo escenario social, teoría social y condiciones de posibilidad", en Jornadas Pre-ALAS: "Sociología y Ciencias Sociales: conflictos y desafíos transdisciplinarios en América Latina y el Caribe", Buenos Aires.
- Baratta, Alessandro (1997); "Política criminal: entre política de seguridad y política social", en Delito y Seguridad de los habitantes, Elias Carranza (coord.), Siglo XXI, México.
- Calzado, Mercedes (2006); "Discursos sociales y prácticas punitivas. Las construcciones significantes de la opinión pública en las asambleas del Plan Nacional de Prevención Del Delito", Buenos Aires.
- Daroqui, Alcira (2003); "Las seguridades perdidas", Revista Argumentos 1 (2), Buenos Aires.
- Daroqui, Alcira (2004); "Una lectura crítica-la clase media militante de la seguridad", Revista Argumentos 4, Buenos Aires.
- Foucault, Michel (2002); "Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión", Siglo XXI, Buenos Aires.
- Foucault, Michel (2005); "La Arqueología del Saber", Siglo XXI editores, Buenos Aires.
- Hener, Alejandro; Acosta, Niszt (2004); "La gestión preventiva del delito en el contexto de las nuevas racionalidades políticas neoliberales", en Actas V Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Buenos Aires.
- Hener, Alejandro (2004); "Ciudadanos comunes, sujetos vulnerados y sujetos vulnerables: la construcción del espacio social en las estrategias de prevención del delito", en VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Buenos Aires.
- Mouzzo, Karina (2005); "Violencia e inseguridad en los '90. Una lectura crítica acerca de la situación en Ciudad y Provincia de Buenos Aires", en "Terceras jornadas de jóvenes investigadores", IIGG, Buenos Aires.
- Pegoraro, Juan (2003); "Una reflexión sobre la inseguridad", Revista Argumentos 1 (2), Buenos Aires.
- Pegoraro, Juan (s. f.); "Notas sobre el poder de Castigar"
- Sozzo, Máximo (2005); "¿Contando el delito? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de victimización en Argentina", Universidad del Litoral.
- Sozzo, Máximo (2000); "Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito", en Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal, Ad-Hoc, Nº 10, Buenos Aires
- Varela, Cecilia I. (2005); "El concepto de sensación de inseguridad y su utilización en encuestas victimológicas", en II Congreso Nacional de Sociología, Buenos Aires.